



ACUERDO No. PCSJA17-10655
Marzo 28 de 2017

“Por medio del cual se aprueba una actividad del Plan de Inversión 2017 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico y se autoriza la contratación”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 3º y 4º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en los acuerdos PSAA12-9256 de 2012, PSAA14-10135 de 2014 y PSAA16-10552 de 2016, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Superior de la Judicatura del 15 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2017, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el mencionado decreto asigna en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial al proyecto denominado ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL, la suma de \$2.415.000.000.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, así:

CDP No.	Fecha de expedición	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Proyecto
8817	2017-01-23	16	27-01-02-000	\$2.415.000.000	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobación parcial plan de inversiones. Aprobar una actividad del Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, para la vigencia de 2017, conforme al siguiente nivel de detalle:

SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD: 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA17-10655 de 24 de marzo de 2017 – “Por medio del cual se aprueba una actividad del Plan de Inversión 2017 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico y se autoriza la contratación”

PROGRAMA: 2701 GESTIÓN ÓPTIMA DE LA RAMA JUDICIAL

SUBPROGRAMA: 0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA

PROYECTO: 9 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL.

VALOR: \$600.000.000

RECURSO: 16 FONDOS ESPECIALES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	CIFRAS EN PESOS
2016011000216	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL	Elaborar la Norma Técnica NTC para la Gestión para la Rama Judicial (NTC) y la Guía Técnica (GTC), que incorpore, como ejes transversales, la equidad de género, el principio de transparencia, la responsabilidad social y el medio ambiente.	600.000.000
TOTAL DISTRIBUCION PARCIAL DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN DE LA UNIDAD DE DESARROLLO Y ANALISIS ESTADISTICO PARA LA VIGENCIA DE 2017			600.000.000

ARTÍCULO 2.º Autorización de contratación. Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial a contratar la actividad prevista en el artículo primero del presente acuerdo, cuyo objeto será la elaboración de la norma técnica de gestión para la Rama Judicial –NTC- y la guía técnica GTC, que incorpore, como ejes transversales, la equidad de género, el principio de transparencia, la responsabilidad social y el medio ambiente hasta por la suma de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000).

ARTICULO 3.º Aspectos presupuestales. La autorización anterior se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal 8817 del 23 de enero del 2017, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por valor de dos mil cuatrocientos quince millones de pesos (\$2.415.000.000).

ARTÍCULO 4.º La autorización de que trata el artículo segundo del presente acuerdo, se expide en los términos del numeral 3º de los artículos 85 y 99 numeral 3º de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, por tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y executor de la Rama Judicial, se hace responsable del proceso de selección y contratación que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado el correspondiente contrato, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA17-10655 de 24 de marzo de 2017 – “Por medio del cual se aprueba una actividad del Plan de Inversión 2017 de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico y se autoriza la contratación”

ARTÍCULO 5.º El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D .C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

UDAE/
PCSJ/JMDM/JEGA.